

## INFORME DE COOPERACIÓN TÉCNICA<sup>1</sup>:

### ASISTENCIA TÉCNICA I, IMPLEMENTACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE LA POLÍTICA MIGRATORIA

**Área Administrativa a cargo:** Departamento de Estudios y Políticas Migratorias

**Responsable:** Licenciada Rosmery Alejandra Ochoa Roque

**Fecha:** diciembre de 2024

#### 1. INTRODUCCIÓN

El artículo 114 del Código de Migración regula que la Política Migratoria es el conjunto de normas, instituciones, procedimientos, programas, planes, presupuestos y acciones que el Estado de Guatemala destina con exclusividad para atender el derecho a migrar de las personas.

La Política Migratoria forma parte de las políticas del Estado de Guatemala, la cual está orientada a garantizar el derecho a migrar que tiene toda persona a entrar, permanecer, transitar, salir y retornar al territorio nacional. La Política Migratoria fue emitida mediante Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional número 009-2023, la ejecución de referida Política es coordinada por el Instituto Guatemalteco de Migración.

#### 2. JUSTIFICACIÓN

La Política Migratoria tiene como objetivo general garantizar la atención integral de todas las personas migrantes, con énfasis en las que se encuentran en situación de vulnerabilidad, de forma que asegure la protección de sus derechos humanos, una integración o reintegración sostenible en las comunidades de acogida, una efectiva gestión migratoria y la vinculación de la migración internacional en el desarrollo local y nacional, con la intervención coordinada de todas las instituciones vinculadas.

Basado en el Código de Migración, la ejecución de la Política Migratoria está a cargo del Instituto Guatemalteco de Migración (IGM) en conjunto con sus subdirecciones, quien además coordinará con el resto de instituciones del Estado vinculadas, según sus competencias y mandato. Actualmente se realiza la coordinación con aproximadamente 40 instituciones estatales, las cuales tienen vinculación directa con el plan de acción de mencionada Política.

En ese contexto, de conformidad con lo que establece el Reglamento Orgánico Interno del Instituto Guatemalteco de Migración, corresponde al Departamento de Estudios y Políticas Migratorias entre otras atribuciones *"coordinar a nivel interinstitucional con entidades*

---

<sup>1</sup> Cooperación técnica: Es aquel tipo de cooperación centrada en el intercambio de conocimientos técnicos y de gestión. Esta puede ser una consultoría, diplomado, capacitación, evento, etc.

*nacionales e internacionales para la ejecución eficaz y eficiente de la Política Migratoria", asimismo de acuerdo al contenido del Manual de Organización y Funciones del Instituto Guatemalteco de Migración, corresponde además al Departamento de Estudios y Políticas Migratorias, entre otros, "solicitar colaboración a instituciones nacionales e internacionales para la ejecución eficaz y eficiente de la política migratoria" así como "coordinar la evaluación y monitoreo del cumplimiento de la política migratoria que establezca la Autoridad Migratoria Nacional".*

Por lo que, considerando la experticia de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en el ámbito de la migración, así como sus ejes transversales de trabajo, fue considerado por el Instituto Guatemalteco de Migración, establecer oportunidades de cooperación con referida Organización, con la finalidad de coadyuvar en los procesos de implementación y socialización de la Política Migratoria.

### **3. OBJETIVOS**

#### **3.1. OBJETIVO GENERAL**

Contribuir en la ejecución de los procesos de implementación y socialización de la Política Migratoria que lidera el Instituto Guatemalteco de Migración a través del Departamento de Estudios y Políticas Migratorias.

#### **3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Coadyuvar en la realización sistemática de acciones necesarias para la priorización de actividades, implementación y ejecución de la Política Migratoria.

Contribuir en procesos que permitan dar a conocer el contenido y alcance de la Política Migratoria con actores multisectoriales.

### **4. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA Y ÁREA DE INFLUENCIA**

7 avenida 14-44 zona 9, Guatemala, Guatemala, Edificio La Galería, segundo nivel, oficina 15B, Departamento de Estudios y Políticas Migratorias, Instituto Guatemalteco de Migración.

### **5. BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS**

Directo: Departamento de Estudios y Políticas Migratorias, Instituto Guatemalteco de Migración.

Indirecto: Población migrante en general

## 6. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

- 6.1. Apoyo logístico y administrativo en procesos formativos y de diálogo u algunos otros espacios de trabajo.
- 6.2. Elaboración de documentos de apoyo para actividades de la implementación de la Política Migratoria.
- 6.3. Seguimientos electrónicos, telefónicos y presenciales con actores vinculados a la Política Migratoria.

## 7. ACUERDOS Y ACCIONES DE SEGUIMIENTO

La asistencia técnica fortalece los resultados en temas de gobernanza de la migración.

## 8. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Del 01 al 31 de diciembre de 2024

## 9. INFORMACIÓN FINANCIERA

El monto total por concepto de servicios profesionales se detalla a continuación:

Periodo	Monto en USD	Monto en Q.
diciembre de 2024	1,000.00	7,807.00
<b>Total</b>		

Tasa de Cambio variable: 7.807

## 10. MEDIOS DE VERIFICACIÓN

- 10.1. Informe de consultoría

Fecha	Contexto	Descripción de actividad y objetivo
02/12/2024 - 26/12/2024	Informes de socialización, implementación y monitoreo.	Actualización, revisión e impresión de informe del proceso de socialización con el objetivo de documentar y archivar los avances del año 2024.
		Actualización, revisión e impresión de informe del proceso de implementación con el objetivo de documentar y archivar los avances del año 2024.
		Actualización, revisión e impresión de informe del proceso de monitoreo y evaluación con el objetivo de documentar y archivar los avances del año 2024.